

DECRETO EXENTO N°: 2466 /

MAT.: MODIFICA DECRETO EXENTO N° 2195 DE
FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016 EN LA FORMA
QUE INDICA

LO PRADO, 11 OCT. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

V I S T O S :

El decreto exento N° 2195 de fecha 31 de agosto de 2016, mediante el cual se aprueba Programa Municipal denominado " el Mail de Encargado del Depto. de Bienestar de fecha 28 de septiembre de 2016, el cual solicita modificar el respectivo decreto, por las razones que allí señala; y

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones dispuestas por decretos alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005, el decreto alcaldicio N° 138 de fecha 7 de junio de 2016; y los decretos alcaldicios N° 426 y 427 ambos de fecha 7 de junio de 2016.

D E C R E T O :

- 1.- Modifíquese el decreto exento N° 2195 de fecha 31 de agosto de 2016, en el Punto 1, en relación al Programa en sí, según indica:

Punto N°1, "Aspectos Centrales del Programa"

Donde dice: "Alianza Roja, formada por funcionarios de DAF y SECPLAC, Encargado Patricio Zúñiga Esquivel"

Debe decir: "Alianza Roja, formada por funcionarios de DAF, y SECPLAC; Encargado Patricio Zúñiga Reyes"

- 2.- En lo demás el decreto exento N° 2195, se mantiene exactamente igual.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARMEN GORRÓN VELASCO
SECRETARÍA MUNICIPAL


JORGE MARTIN SILVA CARDENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JMSC/CGV/kmo

Distribución

N°575/Sec. Municipal-2016

Secretaría Municipal/Control/Administración y Finanzas/ BIENESTAR/Administración Municipal/Contabilidad y Presupuesto/Oficina de Partes.

Zimbra:**kmunoz@loprado.cl**

Fwd: Solicita rectificación

De : Cesar Astudillo <castudillo@loprado.cl>

mié, 28 de sep de 2016 13:25

Asunto : Fwd: Solicita rectificación**Para :** Katia Muñoz <kmunoz@loprado.cl>

De: "Cesar Astudillo" <castudillo@loprado.cl>**Para:** "Carmen Gorroño" <cgorrono@loprado.cl>**CC:** "Claudia Valenzuela" <cvalenzuela@loprado.cl>**Enviados:** Martes, 27 de Septiembre 2016 8:43:02**Asunto:** Solicita rectificación

Estimada Carmen:

Por medio del presente, solicito a UD rectificar el Decreto N° 2195 que autoriza Programa de Cebración del Día del Funcionario Municipal que en el acápite referido a los Encargados de Alianza, en la Alianza Roja dice "Patricio Zúñiga Esquivel", debiendo decir "Patricio Zúñiga Reyes".

De antemano, agradecemos su colaboración permanente con el Servicio de Bienestar.

Atte.,

César Astudillo Arellano
Encargado de Bienestar

DECRETO EXENTO N° 2195,

MAT.: APRUEBA PROGRAMA MUNICIPAL DENOMINADO "CELEBRACION DEL DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL" LO PRADO,

31 AGO. 2016

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:
 VISTOS :**

El Cip N° 826 de fecha 19 de agosto de 2016; el Memorando N° 261 de fecha 19 de agosto de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "Celebración del día del Funcionario Municipal"; y a su vez licitar la contratación de los servicios de banquetería y entretención; por monto que indica; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde, al margen de este documento; y

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones dispuesta por decreto alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005, modificado por decreto alcaldicio N° 138 de fecha 7 de junio de 2016 y los decretos alcaldicios N° 426 y 427 ambos de fecha 7 de junio de 2016.

DECRETO

- 1.- Apruébase el Programa Municipal denominado "**Celebración del día del Funcionario Municipal**", el cual se realizará el día 28 de octubre del presente año, para la contratación del servicio de Banquetería animación, amplificación y premiación de las alianzas, todo en las dependencias del Gimnasio Municipal; y cuyo se transcribe a continuación:

PROGRAMA CELEBRACION DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL

NOMBRE DEL PROGRAMA	"Celebración Día del Funcionario Municipal"
FECHA DE EJECUCIÓN	Viernes 28 de octubre de 2016
FINANCIAMIENTO	Municipal (Ítem 22.08.011) y Servicio de Bienestar (Ítem 214.09.11)
COSTO ESTIMADO	\$ 7.140.000.-

NUMERO DE BENEFICIARIOS Y LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Este programa está orientado a apoyar las actividades de integración y mejoramiento del clima laboral de las distintas unidades municipales, mediante la celebración del día del funcionario municipal consistente en un día de camaradería y recreación a realizarse en las instalaciones municipales, el viernes 28 de octubre.

✓

El almuerzo de camaradería se llevará a cabo en gimnasio municipal, equipado con mesas y sillas. El servicio de banquetería se licitará mediante el Portal de Chilecompra. Para una mejor programación y estudio de costos, se recomienda a los oferentes realizar previamente una visita a terreno, a acordar con el Servicio de Bienestar de la municipalidad.

Beneficiarios Directos: En el programa podrán participar todos los funcionarios municipales, estimándose una participación aproximada de 400 funcionarios. La cantidad definitiva de participantes se comunicará al proveedor adjudicado, a lo menos con 72 horas de anticipación.

ASPECTOS CENTRALES DEL PROGRAMA

El programa considera la participación de los funcionarios en 4 alianzas con sus respectivas candidatas a reinas. En las semanas previas (viernes 7 y 14 de octubre después de medio día), se realizarán competencias y pruebas deportivo-recreativas con el objeto de acumular puntajes para sus alianzas, cerrando el programa con un show artístico en el Teatro Municipal, a realizarse el viernes 28 de octubre, entre las 12 y 14 horas. La programación definitiva de actividades y su respectivo reglamento serán definidos por una Comisión integrada por Claudio Garrido Soto, Cristina Meza Argandoña y Claudia Valenzuela González, sumando a los funcionarios voluntarios que deseen participar. Las alianzas serán premiadas en conformidad a los resultados obtenidos en las distintas pruebas y competencias. Los resultados finales serán dados a conocer durante el almuerzo de camaradería.

Las alianzas y los respectivos encargados serán:

- **Alianza Azul** formada por funcionarios de DIDECO y colegas contratados a honorarios de los Programas Sociales. Encargada Patricia Alarcón Morán, RUT N° 9.664.692-5.
- **Alianza Verde** formada por funcionarios de Alcaldía, Secretaria Municipal, Obras, Tránsito, Administración y Juzgado. Encargada Norma Salazar Esquivel, RUT N° 17.033.347-0.
- **Alianza Roja** formada por funcionarios de DAF y SECPLAC. Encargado Patricio Zúñiga Esquivel, RUT N° 10.225.242-K.
- **Alianza Blanca** formada por funcionarios de Medio Ambiente, Jurídico y Control. Encargada Odette Espoz Meller. RUT N° 6.924.197-2.

El programa contempla también la contratación del servicio de banquetearía mediante licitación pública.